

LEY DE TRANSPARENCIA

El Colegio El Pilar HH. Maristas de Zaragoza tiene como misión la prestación de servicios educativos en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Está integrado en el régimen de concertados en los tres primeros niveles, de acuerdo con la legislación oficial. La entidad titular del Colegio es el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza

a) Normativa aplicable:

El Colegio El Pilar HH. Maristas se rige por la normativa vigente, tanto a nivel nacional, como autonómico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Directores y Jefes de Estudio niveles concertados:

Director General: Consejo de Obras Educativas Ibérica Marista

Directora Académica: M^ª Pilar Bragado del Barrio (Dipl. En Magisterio)

Jefe de Estudios de E. Infantil y Primaria: José Luis Escudero Bolea (Dipl. en Magisterio, esp. Inglés)

Jefe de Estudios de E. Secundaria: José Carlos Pacheco Martín (Lic. en Física, esp. Fundamental. CAP)

c) Datos y dirección del colegio:

- Código de centro: 50007327
- C/ Rafael Alberti, nº 5
- 50018 - Zaragoza
- Tfnos: 976 51 96 55 - 976 51 96 56
- Fax: 976 52 46 45
- e-mail: secretaria@elpilarmaristas.org

d) Presupuesto anual del Centro en los niveles concertados (datos curso 2015-2016):

INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN POR CONCIERTO EN EL CONCEPTO "OTROS GASTOS"	
E. INFANTIL	53604,72€
E. PRIMARIA	107209,44€
E.S.O.	106.281,96
TOTAL:	267096,12

GASTOS SEGÚN PRESUPUESTO	
Personal P.A.S.	122649,13€
Gastos enseñanza	40321€
Mobiliario y equipos didácticos	16988,02€
Limpieza	152253,08€
Agua, gas, electricidad	136092,87€
Conservación y reparaciones	65025,91€
Teléfono y comunicaciones	19100,49€
Gastos administración y gestión	24530,40€
Gastos inmueble (inversión)	2015: 61632,20€/2016: 80307,24€
Gastos de formación	10345,21€
TOTAL:	587306,11€

e) Retribuciones percibidas por altos cargos (tablas salariales):

Retribuciones percibidas por cargos directivos según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza sostenida parcial o totalmente con fondos públicos.

1.4. De EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (EN RÉGIMEN DE CONCIERTO)				
1.4.A. De 1er. y 2º CURSO DE ESO				
Código	Categoría	Salario	Trienio	
1.4.A.1.	DIRECTOR a)	1.565,39	37,45	
1.11.1.	DIRECTOR b)	345,10	12,88	
1.4.A.1.	SUBDIRECTOR a)	1.565,39	37,45	
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	248,34	11,44	
1.4.A.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.565,39	37,45	
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	223,45	10,73	
1.4.A.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.565,39	37,45	
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	198,73	9,55	
1.4.A.1.	PROFESOR	1.565,39	37,45	
1.4.A.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.565,39	37,45	
<p>COMPLEMENTO EQUIPARACIÓN LICENCIADOS: Complemento al salario de 204,66 euros y al trienio de 7,33 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en la disposición adicional segunda de las Tablas Salariales 2009.</p>				
1.4.B. De 3er. y 4º CURSO DE ESO				
Código	Categoría	Salario	Trienio	
1.4.B.1.	DIRECTOR a)	1.838,27	47,22	
1.11.1.	DIRECTOR b)	392,72	18,89	
1.4.B.1.	SUBDIRECTOR a)	1.838,27	47,22	
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	345,10	16,58	
1.4.B.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.838,27	47,22	
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	345,10	16,58	
1.4.B.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.838,27	47,22	
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	280,27	13,46	
1.4.B.1.	PROFESOR	1.838,27	47,22	
1.4.B.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,27	47,22	

1.5. De BACHILLERATO				
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO				
Código	Categoría	Salario	Trienio	
1.5.1.	DIRECTOR a)	1.838,27	47,22	
1.11.1.	DIRECTOR b)	392,72	18,89	
1.5.1.	SUBDIRECTOR a)	1.838,27	47,22	
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	345,10	16,58	
1.5.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.838,27	47,22	
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	345,10	16,58	
1.5.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.838,27	47,22	
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	280,27	13,46	
1.5.1.	PROFESOR	1.838,27	47,22	
1.5.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,27	47,22	
COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 76,99 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 67.				
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO				
Código	Categoría	Salario	Trienio	
1.5.1.	DIRECTOR a)	1.798,02	46,94	
1.11.1.	DIRECTOR b)	382,78	18,79	
1.5.1.	SUBDIRECTOR a)	1.798,02	46,94	
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	336,38	16,49	
1.5.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.798,02	46,94	
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	336,38	16,49	
1.5.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.798,02	46,94	
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	273,19	13,39	
1.5.1.	PROFESOR	1.798,02	46,94	
1.5.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.798,02	46,94	
COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 87,35 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 67.				